

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1077/08, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1077/08, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Blas Méndez Capel, contra la Orden de 5 de febrero de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100), correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 592/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 592/07, interpuesto por el Procurador don Luis Carlos Zaragoza de Luna en nombre y representación de don Francisco Repiso Medina, contra la Resolución de 20.12.06 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías Profesionales del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 898/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 898/2008, por don Eduardo Gavira Crespillo contra la Orden de 13 de abril de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 865/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 C.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 865/2008, por don José Manuel Gutiérrez Díaz contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.